



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 882-2024-MDSM-OGA

San Marcos, 17 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2454337, que contiene el INFORME N° 6093-2024-MDSM/OGA-SGA/TMY, de fecha de recepción 17 de setiembre de 2024, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; sobre la **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA** modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante acuerdo de consejo N° 147-2024, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto institucional de apertura Municipal Distrital de San Marcos correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, mediante el INFORME N° 6093-2024-MDSM/OGA-SGA/TMY, de fecha de recepción 17 de setiembre de 2024, la Sub-Gerente de la Oficina de Abastecimiento C.P.C. Yulma Y. Tacsi Mejía, debido a la urgencia e inmediatez en la atención de los diferentes requerimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación 2024 - **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA**, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

NRO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SERVICIO EN GENERAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARACRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/. 140,184.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
2	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CUI N° 2546766	S/ 231,457.02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
3	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE INFANTIL DEL SECTOR CHUQUIN RUCUS, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2610330	S/. 96,960.60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
4	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DE TINCOS NANI HASTA SHOGUPUQUIO EN EL CASERIO DE SALVIA DE CENTRO POBLADO QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2646290,	S/ 102,139.62	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
5	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA EN EL MARCO DE INVIERTE.PE: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE AYASH HUAMANIN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 62,062.00	COMPARACION DE PRECIOS

Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su artículo 6°, numeral 6.1 que, *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*; asimismo, el numeral 6.2 señala *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones* y el numeral 6.3 prescribe que *la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*; finalmente el numeral 6.4, establece que *es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*



Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*.

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; (...)"*.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley N°30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; delegación de facultades establecidas en el inciso c) " *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo*", numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023 y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA** Versión, con **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el ejercicio Fiscal 2024, que se detallan a continuación:

NRO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SERVICIO EN GENERAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARACRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/. 140,184.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
2	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CUI N° 2546766	S/ 231,457.02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
3	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE INFANTIL DEL SECTOR CHUQUIN RUCUS, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI N° 2610330	S/. 96,960.60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
4	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DE TINCOC NANI HASTA SHOGUPUQUIO EN EL CASERIO DE SALVIA DE CENTRO POBLADO QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2646290.	S/ 102,139.62	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
5	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA EN EL MARCO DE INVIERTE.PE: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA ENJ EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE AYASH HUAMANIN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 62,062.00	COMPARACION DE PRECIOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, según ley.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
DISTRITO - AMBUSH

LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRIGUEZ
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Expediente N° 2454337.002
c.c. Archivo

